# Seguro de Accidentes

Beneficios que pueden ayudar a cubrir los costos que su seguro médico no cubre.



## Beneficios del Seguro de accidentes

Con MetLife, tendrá la opción de un plan (llamado "Plan básico" ) que ofrecen pagos además del pago de otro seguro que usted reciba¹. Estos son algunos de los eventos y servicios cubiertos².

Tipo de beneficio	Beneficios del plan básico
Beneficios por lesión accidental	
Fracturas* (según el tipo de fractura y el tipo de reparación)	\$100 – \$8,000
Dislocaciones* (según el tipo de dislocación y el tipo de reparación)	\$100 – \$8,000
Quemaduras de segundo o tercer grado (según el grado de la quemadura y el porcentaje de piel quemada)	\$75 – \$10,000
Conmoción cerebral	\$250
Coma	\$7,500
Laceraciones (según el largo del corte y el tipo de reparación)	\$50 – \$400
Roturas de dientes	Corona: \$200/Empaste: \$25/ Extracción: \$100
Lesiones oculares	\$300
Accidentes: servicios y tratamientos médicos	
Ambulancia	Terrestre: \$300/Aérea: \$1,000
Atención de emergencia (según la ubicación de la atención)	\$75 – \$150
Atención inicial de casos que no sean de emergencia	\$75
Seguimiento médico	\$75
Servicios de terapia (incluye fisioterapia)	\$35
Examen médico	\$150
Aparatos médicos (según el aparato)	\$75 – \$750
Transporte	\$300
Tipo de beneficio	Beneficios del plan básico
Tratamiento del dolor (para anestesia epidural)	\$75
Dispositivo protésico	Un dispositivo: \$750 Más de un dispositivo: \$1,500
Modificaciones	\$1,000



### Seguro de Accidentes

Reparación quirúrgica (según el tipo de cirugía)	\$150-\$1,500	Cláusula de beneficio por lesión por actividad deportiva organizada
Cirugía exploratoria	\$150	Esta cobertura incluye una Cláusula
Otras cirugías de pacientes ambulatorios	\$300	de beneficio por lesión por actividad deportiva organizada. La cláusula
Beneficios hospitalarios*		aumenta en un 25 % la suma
Ingreso	\$1,000 para el día del ingreso	pagadera en virtud del Certificado para
Ingreso complementario a la UCI	\$1,000 para el día del ingreso	<ul> <li>determinados beneficios por lesiones resultantes de un accidente durante la</li> </ul>
Internación (cubre hasta 15 días por accidente)	\$200 por día	participación como jugador en una actividad deportiva organizada. La cláusula establece los términos, las condiciones y limitaciones, incluidas las personas cubiertas a las que se aplica la cláusula.  * Notas con respecto a ciertos beneficios
Internación complementaria en la UCI (cubre hasta 15 días por accidente)	\$200 por día	
Rehabilitación de paciente internado (cubre hasta 15 días por accidente)	\$150 por día	
Beneficios por muerte accidental		<ul> <li>Beneficios por fractura y dislocación:</li> <li>las fracturas por avulsión se pagan al</li> </ul>
Beneficios por muerte accidental*	\$25,000 \$75,000 por muerte accidental en transporte público*	25 % del beneficio por fractura y las dislocaciones parciales se pagan al 25 % del beneficio por dislocación
Beneficios por desmembramiento, pérdida funcional y parálisis accidental		correspondiente.  Beneficios hospitalarios: el término "hospital" po incluyo ciertos
Desmembramiento/pérdida funcional (según la lesión)	\$1,000-\$20,000	"hospital" no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Vea la Declaración de divulgación de MetLife o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para
Parálisis (según la cantidad de miembros)	\$10,000-\$20,000	
Otros beneficios		conocer los detalles completos.
Beneficio de alojamiento*: para un acompañante de una persona cubierta que está hospitalizada	\$100 por día	Beneficios por muerte accidental: el monto del beneficio se reducirá en el monto de cualquier beneficio por
		desmembramiento/pérdida

funcional/parálisis accidental y de modificación que se haya pagado por lesiones sufridas por la persona cubierta en el mismo accidente por el cual se está pagando el beneficio por muerte accidental.

- Beneficios de transporte público: transporte público se refiere a aviones, trenes, autobuses, tranvías, metro y barcos. Se aplican determinadas
  condiciones. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles
  específicos. Para obtener más detalles sobre los beneficios del plan, las tarifas mensuales y otros términos y condiciones, asegúrese de revisar el
  resto de la información que se encuentre en este folleto.
- Beneficio de alojamiento: el beneficio de alojamiento no se ofrece en todos los estados. Ofrece un beneficio para el acompañante de un asegurado
  cubierto mientras este último se encuentra hospitalizado, siempre y cuando el alojamiento esté a 50 millas por lo menos del lugar de residencia
  principal del asegurado.
- Cláusula de beneficio por lesión por actividad deportiva organizada: la cláusula no está disponible en todos los estados. En el momento de la reclamación, se requiere Constancia de la inscripción en una actividad deportiva organizada en el marco de la cual se produjo el accidente. Para obtener más información, consulte el certificado.

### Ejemplo de pago de beneficios

La hija de Kathy, Molly, iba en bicicleta a la escuela. Mientras iba a la escuela, se cayó al piso, quedó inconsciente y la ambulancia la llevó a la sala de emergencias (ER) local para recibir tratamiento. El médico de urgencias le diagnosticó una conmoción cerebral y un diente roto. Ordenó que le realizaran una tomografía computarizada para comprobar si tenía, además, fracturas faciales, ya que la cara de Molly estaba muy hinchada. Molly fue remitida a su médico de cabecera para que le realizara el seguimiento, y su dentista le arregló el diente roto con una corona. Según cuál sea el seguro de salud, los costos de bolsillo de Kathy podrían ser de cientos de dólares para cubrir gastos como los copagos y deducibles del seguro. Los pagos del seguro de accidentes colectivo de MetLife pueden usarse para ayudar a cubrir estos gastos inesperados.

Evento cubierto <sup>3</sup>	Monto del Beneficio
Ambulancia (terrestre)	\$300
Atención de emergencia	\$150
Seguimiento médico (\$75 x 2)	\$150



### Seguro de Accidentes

Examen médico	\$150
Conmoción cerebral	\$250
Diente roto (reparado con corona)	\$200
Beneficios pagados por el Seguro de accidentes colectivo de MetLife	\$1,200

El monto del beneficio se basa en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño y los beneficios del plan real pueden variar.

#### Preguntas y respuestas

- P. ¿Quién se considera elegible para inscribirse en esta cobertura de accidentes?
- R. Usted es elegible para inscribirse e inscribir a los miembros elegibles de su familia<sup>4</sup>. Para que su cobertura entre en vigencia, necesita inscribirse durante su período de inscripción y estar trabajando activamente en su trabajo.
- P. ¿Cómo pago mi cobertura de accidentes?
- R. Las primas se pagan a través del sistema de deducción salarial, para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago.
- P. ¿Qué sucede si cambia mi situación laboral? ¿Puedo mantener la cobertura?
- R. Sí, puede conservar su cobertura<sup>5</sup>. Para mantenerla vigente, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas o si su empleador le ofrece una cobertura similar con un proveedor de seguros distinto.
- P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?
- R. Comuníquese con un representante de atención al cliente de MetLife llamando al de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., hora estándar del Este.
- R. Comuníquese con MetLife de forma directa al de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., hora estándar del Este y hable con un asesor de beneficios.

### Tarifas del seguro

MetLife ofrece tarifas grupales y deducción salarial para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago. A continuación se especifican sus tarifas como empleado.

Seguro de accidentes	Costo mensual que paga usted
Opciones de cobertura	Plan
Empleado	\$6.13
Empleado y cónyuge	\$12.06
Empleado e hijo(s)	\$14.51
Empleado y cónyuge/hijo(s)	\$17.11

<sup>1</sup> Los servicios y tratamientos cubiertos solo se brindan en caso de enfermedades o accidentes cubiertos, según se define en el certificado o la póliza colectiva. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.

<sup>2</sup>La disponibilidad de los beneficios varía de un estado a otro. Consulte su Declaración de

divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer las variaciones según el estado.

<sup>3</sup> Los montos y los beneficios se basan en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño del plan y los beneficios del plan pueden variar.

EL SEGURO DE ACCIDENTES DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir períodos de espera y ciertas exclusiones, limitaciones y términos para que se mantengan vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX o comuníquese con MetLife.

Los beneficios están suscriptos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York. El término "hospital" no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Vea la Declaración de divulgación de MetLife o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Los hijos pueden estar cubiertos hasta la edad de 26 años. Existen reducciones de beneficios que pueden comenzar a los 65 años de edad.

<sup>&</sup>lt;sup>[5]</sup> La elegibilidad para portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.]